

157165

157165



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLAS. B65
CLASE D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. GERMAN SEMPERE NAVARRO

RESIDENCIA: Avda. José Antonio, 43 - ONIL
(Alicante)

ENUNCIADO: " UNA CAJA PRISMATICA PLEGABLE "

Prioridad: Patente n.º del

157165

26 MAR



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

20147

26 MAR



157165

1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en ge-
5 neral una caja prismatica plegable, de las constituidas a
partir de una lámina troquelada y hendida por líneas de do-
blez, que se caracterizan por el hecho de que los hendidos
dividen la superficie rectangular de la lámina en poligonos
regulares, para componer un prisma regular de un número de-
10 terminado de caras, mediante plegado de sus extremos en for-
ma de fuelle para formar las bases de la figura, teniendo -
prevista la lámina en uno de los extremos de su desarrollo
unas aletas de pegado para componer la figura y otra en una
de las zonas del fuelle para cerrar el fondo.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe se acompaña a esta Memoria, como parte integrante -
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo
siguiente:

20 La figura 1ª. representa el desarrollo de la caja
en toda su extensión. Observese que está constituida por una
lámina rectangular en la que por líneas de hendido se ha di-
vidido la zona central -1- en facetas iguales que determina-
ran tantas caras del prisma como se pretendan mientras que -
las zonas -2- y -3- situadas en los bordes longitudinales -
25 de la lámina están hendidas formando triangulos. En uno de -
los bordes de la lámina se encuentran las solapas -4- que se
pegaran al borde liso del extremo opuesto para formar. En --
uno de los lados longitudinales aparecen las aletas -5- que,
sirven para cerrar el fondo de la caja.

30 La figura 2ª. nos muestra en perspectiva la caja



157165

26 MAR. 1971

1 ya facetada con una de sus bases, precisamente aquella en -
que van las aletas -5- en la iniciación de su plegado. Los
hendidos triangulares se plegan formando fuelle -6- y las -
aletas -5- quedan superpuestas para cerrar los fondos.

5 La figura 3ª. nos muestra la base del prisma ya -
formada en la que las aletas -5- cierran el fondo.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

10 Basta observar los dibujos para comprobar perfec-
tamente que uniendo las aletas -4- de la figura 1ª. al borde
longitudinal opuesto se obtiene por las líneas de hendidido -
las facetas -1- que darán forma al perímetro, mientras que
las facetas -2- y -3- al plegarse en forma de fuelle forma-
15 ran las bases de la misma. Así se consigue un envase en for-
ma de prisma a partir de una lámina rectangular.

No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
20 como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas seña-
lados son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que se -
consigue a partir de una lámina rectangular con el mínimo -
de desperdicio y obteniéndose la forma a partir de los hen-
didos previos sobre dicha lámina.

30 2ª.- Facilidad de montaje por cuanto las líneas -
de hendidido señalan de antemano las zonas de plegado y confor-
mación de la caja, lo que se traduce en ahorros importantes
de tiempo y energía y en facilidad de almacenaje.

204473



15716526 MAR. 1970

1

3ª.- Novedad funcional, determinada por la consti-
 tución en forma de fuelle de sus bases en la que la que ac-
 tua de tapa puede extenderse posibilitando su mayor capaci-
 dad receptiva, por lo que es evidente que el Modelo que se
 solicita adquiere una utilidad práctica singular por el be-
 neficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se des-
 tina.

5

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
 siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
 nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
 las páginas siguientes:

15

20

25

30

157165

26



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
20 como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

157165 26 MAR. 1970



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- UNA CAJA PRISMÁTICA PLEGABLE, de las constituidas a partir de una lámina troquelada y hendida por líneas de dobléz, caracterizada por el hecho de que los hendididos dividen la superficie rectangular de la lámina en polígonos regulares, para componer un prisma regular de un número determinado de caras mediante plegado de sus extremos en forma de fuelle para formar las fases de la figura; teniendo prevista la lámina en uno de sus extremos de su desarrollo unas aletas de pegado para componer la figura y otra en una de las zonas del fuelle para cerrar el fondo.

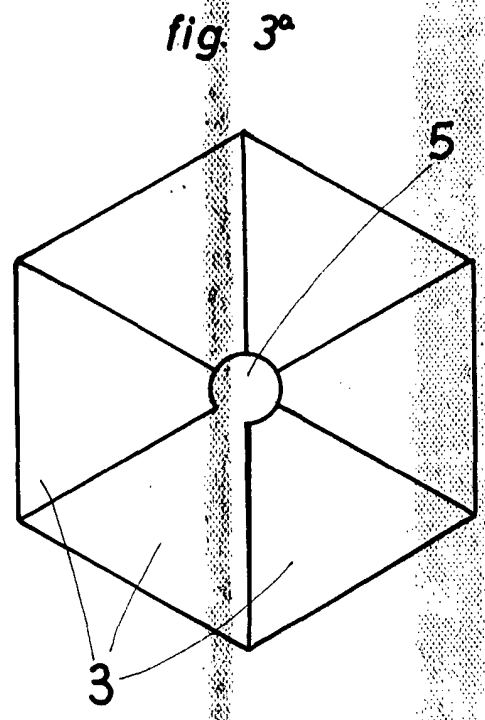
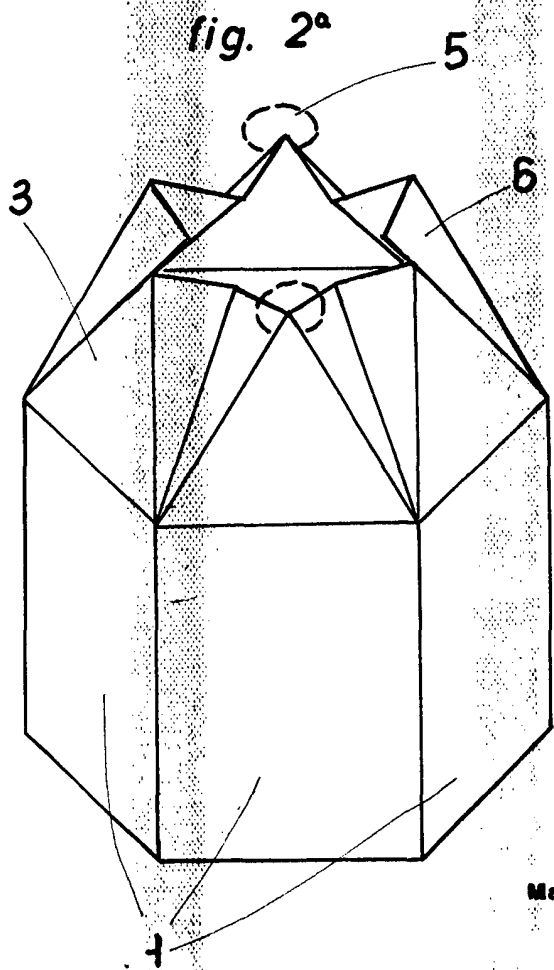
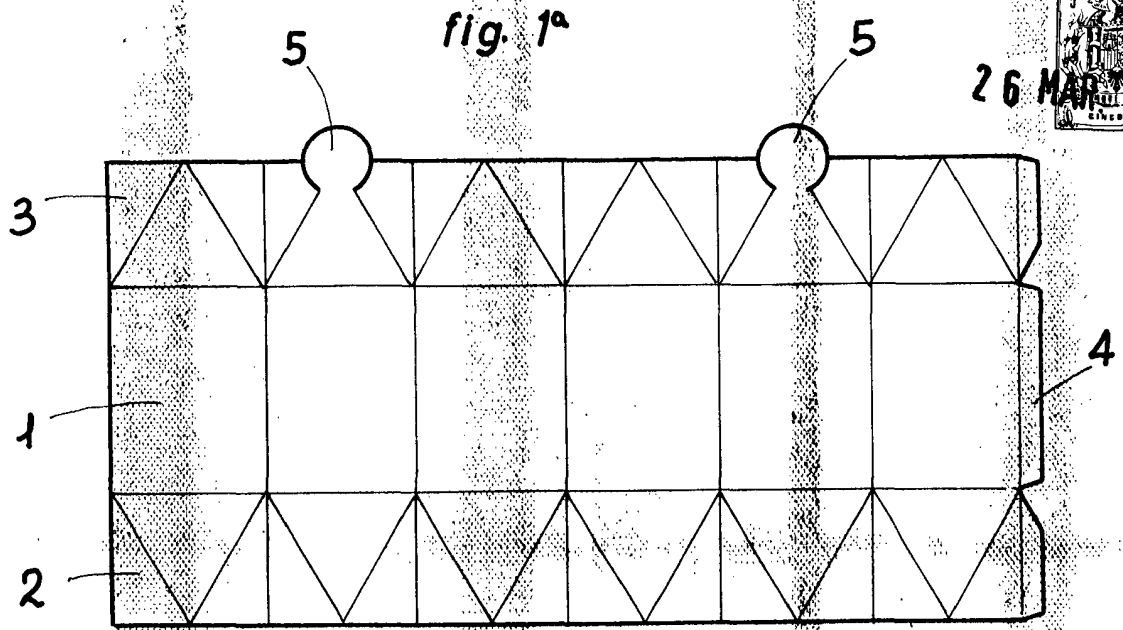
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UNA CAJA PRISMÁTICA PLEGABLE".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 marzo de 1.970

BERNARDO UNGRIA
p.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'B. Ungria', written over the typed name and initials.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de marzo de 1970
BERNARDO UNGRIA
D. P.